

Antonio Alricas

Alonso Bea

Pedro Bea

Sesión del día 29 de Julio de 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Tres Asistentes
Alcalde.

D. Miguel Romero
Concejal

" Alfonso Bea

" Valentín Costas

" Antonio Alricas

" Martín Alricas

" Alfonso Ferrer

" Francisco Ferran Fleta
Secretario

" Pedro Bea.

Aprobación del acta
de la sesión anterior

y cumplimiento de la
correspondencia recibida

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Romero Jordán, dióse lectura al acta de la anterior, que, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el estudio de los asuntos de la convocatoria el Sr. Alcalde da cuenta de un saludo del Coronel Secretario Militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, haciéndole presente su agradecimiento por la amable felicitación dirigida con motivo del cuarto aniversario de la iniciación del Glorioso Arzamiento Nacional; de un oficio de D. Antonio Hoquera Bonora de Valencia participándole su nombramiento de consul honorario de Suecia, y ofreciéndole en el mismo; y de otro oficio del Excmo Sr. Gobernador civil traslativo de un telegrama del Subsecretario de la Gobernación, requiriendo a que los usuarios de automóviles oficiales restringan todo lo posible el empleo de gasolina por lofo de los cupos asignados, se acuerda dar por enterada la Corporación de todas las antedichas comunicaciones, disponiendo el exacto cumplimiento de las que merezcan este trámite,

y contestar al Consul de Suecia con la colaboración mas decidida al mejor desempeño de sus funciones.

Da la cuenta seguidamente de las instancias, escritos y dictámenes que constituirían el orden del día y formaban los asuntos de trámite incluidos en la convocatoria, y una vez realizado el estudio pertinente sobre cada uno de ellos y observada la deliberación adecuada a cada uno fueron adoptadas las disposiciones que a continuación de sus respectivos asuntos se consiguan en la forma que sigue:

Propuesta del Tribunal delegado del oficial para el examen de los concursantes al cargo de Alcaide comprensiva del orden de preferencia de los tres examinadores de los examinados, se acuerda aprobarla, y en su consecuencia; nombrar para los dos cargos cuya promoción fue anunciada, a D. Juan Salvador Juste y D. Pascual Rios Navarro disponiendo se les provea de la pertinente credencial a los debidos efectos y se comuniquen a Matías Marín este resultado para su conocimiento obligado.

Instancia de D. Mariano Giménez Boyo, farmacéutico, en solicitud de un mes de licencia para asuntos propios, se acuerda no ser inconveniente alguno para su otorgamiento por parte de la Corporación que tiene asegurado su servicio, pero no formar resolución alguna sobre la petición que comprende, por corresponder todo lo que pertenece al personal sanitario en cuanto a nombramientos, cese, licencias y excedencias a la Jefatura de Sanidad por delegación del Ministerio de la Gobernación.

Esta solicitud de varios vecinos de la calle Mayor del Arrabal interesando la colocación de una luz en el n.º 49 de la misma calle donde al parecer siempre la hubo, y con motivo de tal obtención

Nombramiento de Alcaides

Licencia de Mariano Giménez Boyo

Solicitud de luz en el Arrabal n.º 49

alegan cometerse hechos delictivos, se acuerda participar a Electrodinamica esta circunstancia para que subsane la deficiencia colocando el alumbrado que se precise, al igual que en otros puntos del extrarradio donde el alumbrado resulta deficiente, pudiendo ser origen esta circunstancia de comisiones posibles necesarias ser evitados a todo trance.

Solicitud de S. Ma-
nuel Martin sobre es-
tablecimiento de indust-
ria

Otra de Manuel Martin Barrios en peti-
cion de licencia para el establecimiento de la in-
dustria de productos alimenticios "Meirel" S. A.
en la calle de Temprado n. 10 alimentada por
motor electrico, que segun el dictamen de la
Comision de Gobernacion puede ser inus-
tua incommoda, se acuerda proceder a la pu-
blicacion de este proposito por tiempo de diez
años, colocandolos por edictos en los sitios de cos-
tumbre y B. O. de la provincia a los efectos de
reclamacion por quien se crea interesado.

Comision de recuadros

Escritos de Sr. Maria de Gracia, D. Tristo-
bal Castello, Sr. Amalia Aspas, Sr. Gregoria Frances,
Sr. Benigna Bae, D. Salvador Sanchez, D. Salva-
dor Alencio, pidiendo ser declarados de alta co-
mo vecinos en esta ciudad, a virtud de ejercer
las actividades propias de sus aptitudes en la mis-
ma donde adquirieren el sustento, todos los cuales re-
ciben informados favorablemente por la Comision
de Gobernacion, se acuerda declarar vecinos de
este municipio a todos los nombrados solicitantes
una vez que haya transcurrido el tiempo de
nueve meses de residencia en el mismo segun pre-
venga el Reglamento de poblaciones y terminos
municipales, disponiendose para los antecedentes
al Negociado de Estadistica para su toma

Reclamaciones sobre
cuotas de impuestos
y alcantarillado

de rayar en los documentos censales.

Reclamaciones de Sr. Gereta Perez, y Sr. Pascual Sanchez, contra las cuotas asignados por alcantarillado y regilancia de establecimientos, se acuerda desestimarlas de conformidad a los informes de la seccion, toda vez que habiendo estado expuestos, al publico los documentos cobratorios de los granaderos reclamados resultan al presente extemporaneos por hallarse los mismos en periodo de recaudacion habiendose declarado la firmeza de aquellos contra la cual no puede hacerse pronunciamiento alguno por aquello de que la administracion no puede ir contra sus propios actos.

Apertura estableci-
mientos

Instancias de Sr. Filomena Fortajada y Sr. Martin Abad en solicitud de licencia para abrir una ferreria la primera en calle de Tomas Mangues n.º 6, y un taller de reparacion de maquinas de coser el segundo en la calle de la Parra n.º 4; se acuerda de conformidad con los informes de los inspecciones de sanidad y de arbitrios, conceder las licencias de apertura interesadas, previo el pago de los derechos correspondientes y alta en los conceptos tributarios de las respectivas industrias.

Licencia de obras

Solicitudes de Sr. Simón Pascual interesando autorizacion para hacer obras en la casa n.º 84 de la carretera de Geruel a Masagoto, de San Pedro Colpe para reconstruir la n.º 46 del barrio de S. Julian, de Sr. Luis Banga para el arreglo de tabiques de la Escuela Normal calle de Martencumbuch n.º 9 y de Sr. Pipo de Gabriel Ferran para levantar la acera de los casas 3 y 4 de la calle de José Antonio para unificar los desagües a la alcantarilla de los edificios inmuebles, se acuerda de conformidad con los dictámenes de la seccion de Arquitectura, conceder a todos los solicitantes las licencias de construccion que interesan.

ya que no hallanotse afectados por el plan de reforma interior los respectivos prechos ni refiriendotse las obras a modificación alguna de sus estructurales, puede autorizarse los mismos, siempre que se guarde los reglas de buena construcción, se cumpla con los ordenanzas municipales, y previo el pago de los derechos correspondientes, con la obligación el último de dejar el pavimento que necesariamente ha de levantar, en las condiciones actuales después de realiza, o la obra que proyecta.

Señalamiento nota de profugos

Distos las diligencias tramitadas como consecuencia del cambio de circunstancias de los mo-
zos José Lucía García, del recuento de 1940, José Calueta Alarzo del de 1939, y Vicente Villarroja Vicente del mismo recuento quienes clasificados de Profugos en el acto de la clasificación queda en este momento probada documental-mente su falta de inducción de eludir el servicio militar, ya que su no presentación en momento oportuno obedece a seguir en fi-
los los dos primeros y permanecer en la prision celular de Valencia el último, se acuerda por unanimidad ante el resultado de los respectivos diligenciados tramitar la nota de Profugos con- que habían sido clasificados los tres mozos citados y remitir todo lo actuado a la Junta de revisión de la provincia para la clasificación definitiva de los mozos al principio nombrados.

Señalamiento de Profugos

Equilamente se dio cuenta por integro- lectura de los expedientes de profugo instruidos a los expedientes digo a los mozos Domingo Sánchez, Jesús Sanz, Cristóbal Forae, Melchor Liguero Linares, Angel Perez, Agustín Perez,

del recemplazo de 1937; Lorenzo Sabo, Pedro So-
mate, Manuel Dominguez, Juan Esteban, Antonio
Harter, Felipe Truquendo, Julio Baster, Manuel Hatter,
Jose M^{te} Capuñe, Tomas Lucia, Cipriano Bazzano,
Vicente Legido, Samano Sacruz, Rafael Lopez, Er-
nesto Moreno, Leonardo Marques, Ramon Mari,
Jose Marden, Juan Martinez, Tomas Marin, Fran-
cisco Rene, Valeriano Pascual, Clemente Ruiz, Fran-
cisco Ruola, Jose Wolgenchaffee, Marcelino Mayo del
Recemplazo de 1937, que citados por edictos no com-
parecieron por si ni por medio de representante
al acto de clasificaci6n y declaraci6n de soldados,
ni tampoco alegaron causa justa que se lo impide-
ra. - Vistos sus resultados y diligencias: visto lo expues-
to por parte del vecino designado como defensor
y por la del mayor numero siguiente del adita-
mento, el ayuntamiento acord6: Que debe decla-
rar y declara Profugo para todos efectos legales
a los mencionados mayor, procediendose a su busca
y captura y conducci6n a la Capital.

facturas

Terminamente previo examen de las facturas
que las contiene, recayeron sobre las cuentas que
se diran los acuerdos siguientes:

Otra de Manuel Munoz importante 9'60
ptos por barras de sebo para engrase de los carros
de la limpieza, fue aprobada.

Otra de Genaro Garcia importante 4'4 pts por
40 feneas de yeso para obras en el Matadero de la
ciudad fue aprobada.

Otra de Emilio Herrero importante 10 pts por
limpieza de una maquina de escribir, no fue
aprobada, porque vigente un abono de limpieza
para tres maquinas y estando inutilizada
una desde algun tiempo y por tanto sin tener

aplicación la limpieza en la misma, es obvio que el abono subsiste para los tres usos de la marca que se quiera.

Pasados al penúltimo de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Se. Alarcón (Sr. Alarcón)

Expone ciertas dudas para el desempeño de su cargo de concejal que interesa se sean aclaradas, toda vez que ostentando la calidad de tal concejal como miembro organizado de F. E. T. y de los Y. O. U. S. al ser destituido del cargo de concejal que dejó del cargo de Administrador de Auxilio Social, cree puede existir cierta incompatibilidad para seguir en la concejala que debe a la representación de una Organización que ha perdido su confianza en el dicente al separarle de una función sin exponerle los motivos de tal separación.

Entiende el Ayuntamiento no existir motivos de renuncia y cese en el cargo, toda vez que de lo que se le da de baja es de una jerarquía pero no como miembro de la Organización por lo que vino a dicho digno en cuya representación ejerce la Concejalía, pero como se trata de una facultad administrativa y administrativa, de cuyo carácter goza por ejecución la Corporación municipal que cree debe conocer los motivos por los cuales se ha decretado el cese del compañero dicente, se acuerda por unanimidad el interior de la Jefatura del Ayuntamiento las causas de la separación de la administración de Auxilio Social del concejal Sr. Alarcón, si es posible conocerlas ya que estando intimamente entarquetados los

Ruegos y Preguntas
(Sr. Alarcón)

administraciones corporativas en cuanto a la integridad de sus miembros se refiere, es conveniente para el Ayuntamiento entienda administradora por excelencia conocer los fundamentos de la separación de que se trata por si pudiera afectar a actos de gestión no conformes tampoco con analogos de la Corporación Municipal.

Sr. Ferran Fleba

Que se le sean concedidos los meses de licencia para asuntos propios al tener que ausentarse para S. Sebastian donde radica la familia de su esposa. Y no encontrando obstáculo alguno para esta conceción por no disfrutar de licencia ninguno de sus miembros, se acuerda conceder al Sr. Ferran Fleba la licencia por los meses que interesa.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los tres asistentes, con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature]

Salvador Cantón

Alfonso Deves

Antonio Harcal

[Signature]

Pedro Dea